



CERTIFICACIÓN.

El infrascrito Secretario de Actas de la COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA LA ADOPCION DE MEJORES PRACTICAS ZONAS DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONOMICO (CP-CAMP), CERTIFICA: El Punto de Acta número OCHO (8) del ACTA CP-CAMP N° 003-2022 de fecha el día viernes veintiocho de enero del año dos mil veintidós (28.01.2022) la que literalmente dice: "SESIÓN ORDINARIA N° 003-2022, COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA LA ADOPCION DE MEJORES PRACTICAS ZONAS DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONOMICO (ZEDE), ACTA CP-CAMP N° 003-2022, En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós (28.01.2022)..., PUNTO NÚMERO OCHO (8). NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO ZEDE-PROSPERA. El Secretario de la CP-CAMP, procede a informar a miembros de la CP-CAMP que en fecha diecinueve de enero del dos mil veintidós (19.01.2022) se recibió por medio electrónico una solicitud de nombramiento del abogado Jorge Constantino Colindres Castillo ("Candidato") para el cargo de Secretario Técnico de la Zona de Empleo y Desarrollo Económico "PRÓSPERA", remitida por el señor Erick A. Brimen en su condición de Promotor y organizador Honduras Próspera Inc. ("HPI"), adjuntando los siguientes documentos: a. Currículum Vitae del Candidato que demuestre su carácter y competencia para asumir los derechos, autoridades y responsabilidades del cargo de Secretario Técnico. b. Copias auténticas de los documentos de identificación (pasaporte y documento nacional de identidad) que acredita la nacionalidad hondureña del candidato y c. Resultados de la comprobación de los antecedentes del candidato con las principales bases de datos penales y listas de sanciones. El Secretario de la CP-CAMP le cede la palabra al Abogado EBAL JAIR DIAZ LUPIAN, en su condición de Presidente de la CM-CAMP, quien expresa la necesidad e importancia de nombrar el Secretario Técnico de la Zona de Empleo y Desarrollo Económico "PRÓSPERA", y siendo la solicitud de nombramiento del abogado Jorge Constantino Colindres Castillo ("Candidato") para el cargo de Secretario Técnico de la ZEDE-PROSPERA una petición de candidato único, por lo que somete a la Comisión Permanente para que se proponga otros candidatos o se nombre al abogado Jorge Constantino Colindres Castillo para el cargo de Secretario Técnico de la ZEDE-PROSPERA, no habiendo más propuestas, suficientemente deliberado, se nombre al abogado Jorge Constantino Colindres Castillo para el cargo de Secretario Técnico de la ZEDE-PROSPERA. Instruir al Secretario de Actas para que proceda a Certificar y extender el presente Punto de Acta y notifique el nombramiento..., Firma:... Abg. EBAL JAIR DIAZ LUPIAN, PRESIDENTE CP-CAMP; Firma:... Abg. ERICK FELIPE HERNANDEZ SANCHEZ, SECRETARIO DE ACTAS CP-CAMP; Firma:... Abg. CARLOS EDUARDO SUAZO PINEDA, TESORERO CP-CAMP, Firma:... Abg. ARNALDO CASTILLO FIGUEROA, MIEMBRO PROPIETARIO CP-CAMP, Firma:... Abg. FRANCISCO RENE FLORES BONILLA, MIEMBRO PROPIETARIO CP-CAMP."

Para los fines convenientes Firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós (27.04.2022).


Abg. ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS
CP-CAMP

